

ORDEN DEL DIA

Primera Parte: Resolutiva.

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES DE ACTAS DE FECHA 4 DE MAYO DE 2017 Y 8 DE JUNIO DE 2017.

PUNTO 2.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018.

PUNTO 3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, ORDENANZA COMERCIO AMBULANTE.

PUNTO 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE VALENZUELA, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO.

PUNTO 5.- ASUNTOS URGENTES.

Segunda Parte: Control de los Órganos de Gobierno.

PUNTO 6.- COMUNICACIONES OFICIALES.

PUNTO 7. - DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

PUNTO 8. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

-----0-0-0-----

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA VILLA DE VALENZUELA (CÓRDOBA) EL DÍA 6 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valenzuela, siendo las diecinueve horas del día seis de julio del año dos mil diecisiete, se reúnen los Sres. Concejales integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión del mismo, previa convocatoria cursada por el Sr. Alcalde en los términos legalmente previstos.

Presidencia. Sr. Alcalde:

- D. Antonio Pedregosa Montilla. (PP)

Sres. Concejales presentes:

- D. Ildefonso Ruiz Sabariego. (PP)
- D. Rafael Ureña Serrano. (PP)
- Dña. Inés María Gordillo. Pérez (PP)
- D. Alfonso Luque Arroyo. (PSOE)
- D. Bartolomé López Aljarilla. (PSOE)
- D. Francisco Cuenca Luque. (PSOE)
- D. Francisco Javier Susín Martínez. (CxVA)

Sres. Concejales ausentes:

- Dña. María Mercedes Melero Quesada (PP)

Actúa como Secretaria, la titular de la Secretaría-Intervención de la Corporación, Dña. Isabel M^a Alcántara Jiménez, funcionaria con habilitación de carácter nacional. La Secretaria da fe de que el acto se desarrolla.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y acto seguido, se pasa a deliberar los asuntos incluidos en el orden del día:

Código seguro de verificación (CSV):

1F44 57A7 60A3 E95F 8C57



1F4457A760A3E95F8C57

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 18/7/2017
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 18/7/2017

Primera Parte: Resolutiva.

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES DE ACTAS DE FECHA 4 DE MAYO DE 2017 Y 8 DE JUNIO DE 2017.

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones plenarias celebradas el día 4 de mayo de 2017 y 8 de junio de 2017, no manifestándose ninguna se procede a la votación aprobándose por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO 2.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018.

El Sr. Alcalde explica lo siguiente: hemos visto el calendario para 2018, hemos sopesado los días que más interesan, y el día después de la virgen de la Cabeza no lo vemos prioritario. Vemos más conveniente el día después del Corpus que permite más disfrute a los vecinos y el otro día festivo puede ser o el día de los difuntos o el día de Jesús, los dos caen en viernes. También se había pensado algún día de feria, pero no compensa.

El Sr. Bartolomé López manifiesta que ahora como el día después del Corpus viene una empresa a limpiar no es necesario que sea fiesta, se debería de recuperar el día de Jesús y el de los difuntos.

El Sr. Alcalde insiste en que el argumento para que el día después del Corpus sea festivo es que tanto padres como niños pueden disfrutar más del domingo.

Tras el debate se procede a la votación aprobándose por 4 votos a favor del grupo popular y 1 voto a favor del grupo Ciudadanos por Valenzuela y 3 votos en contra del grupo socialista, al manifestar que están de acuerdo en fijar como festivo el 14 de septiembre pero no en el día 4 de junio al preferir el 2 de noviembre, lo que sigue:

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 63/2017, de 2 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, se proponen como Fiestas Locales del municipio de Valenzuela, el día 4 de junio de 2018 y el día 14 de septiembre de 2018.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

PUNTO 3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, ORDENANZA COMERCIO AMBULANTE.

El Sr. Alcalde explica que ya se inició el procedimiento en 2016 para la modificación de la ordenanza de comercio ambulante, se envió para informe y nos contestaron de manera desfavorable, se trata de continuar con el procedimiento para adaptar la Ordenanza al modelo de la Junta de Andalucía para poder optar a subvenciones para el comercio ambulante.

El Sr. Bartolomé López manifiesta que ya se han aprobado muchas ordenanzas como la de solares y ¿se ha hecho algo? Seguimos con los solares sin actuar. El Sr. Alcalde responde que la actuación sobre los solares abandonados no es solo mandar una carta, conlleva plazos y se han seguido los pasos y en la última actuación que se ha seguido ha intervenido el SAU, en el caso de que ya los vecinos no hagan caso, actuará el Ayuntamiento a costa del interesado, no es un proceso rápido, pero estamos siguiendo los pasos que marca la Administración.

El Sr. Bartolomé López aclara que en todos los municipios está prohibida la venta ambulante y aquí no se hace nada, el Sr. Alcalde responde que en ocasiones se ha llamado a la autoridad competente y se está sancionando.

Código seguro de verificación (CSV):

1F44 57A7 60A3 E95F 8C57



1F4457A760A3E95F8C57

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 18/7/2017

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 18/7/2017

Tras el debate se procede a la votación, aprobándose con 4 votos a favor del grupo popular, un voto a favor del grupo Ciudadanos por Valenzuela y 3 votos en contra del grupo socialista lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Valenzuela.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo.

PUNTO 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE VALENZUELA, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO.

El Sr. Alcalde explica que siguiendo la dinámica anterior, se trata de regular las asociaciones que existen en Valenzuela con motivo de que puedan acceder a subvenciones del mismo Ayuntamiento y de Diputación, por eso se propone la creación del registro municipal de asociaciones en las que se tendrán que inscribir para optar a subvenciones. Desde el Ayuntamiento se firman convenios de colaboración con asociaciones y deportistas locales pero es necesario que las mismas se encuentren inscritas.

El Sr. Bartolomé López comenta que en un futuro tanto la Junta de Andalucía como Diputación pedirán la inscripción de las asociaciones en los registros municipales.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad lo que sigue:

PRIMERO.- Aprobar la creación del Registro Municipal de Asociaciones vecinales de Valenzuela.

SEGUNDO.- Aprobar el Reglamento de funcionamiento del Registro Municipal de Asociaciones vecinales de Valenzuela, dándole el trámite de información pública correspondiente mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PUNTO 5.- ASUNTOS URGENTES.

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del ROF y una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en la primera parte del Orden del Día, antes de pasar a la parte de control de los órganos de gobierno, el Sr. Alcalde pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto que no tenga cabida en ruegos y preguntas. No manifestándose ninguno, se pasa al siguiente punto.

Segunda Parte: Control de los Órganos de Gobierno.

PUNTO 6.- COMUNICACIONES OFICIALES.

El Sr. Alcalde manifiesta da cuenta de lo siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

1F44 57A7 60A3 E95F 8C57



1F4457A760A3E95F8C57

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 18/7/2017
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 18/7/2017

- Ha sido un mes intenso en cuanto a planes, subvenciones. Se ha puesto en marcha el Plan de Empleo de Diputación, el programa de apoyo a la cultura, el de monitor deportivo, programas de limpiadoras y oficiales. Matizar que la resolución definitiva del Plan de Cooperación con los municipios aún no ha llegado por lo que se han empezado los proyectos comentados tirando de nuestro presupuesto, hemos dejado otras actuaciones pendientes hasta que llegue la resolución definitiva que creemos que será en breve.

- Ya hemos recibido la cuantía de la obra de Planes provinciales que se está haciendo por Administración.

- Nos han concedido la subvención para Guadalinfo para el ejercicio 2017.

- Ha salido una convocatoria de subvención de promoción turística, estamos a la espera de la resolución.

- El Camino de Bujalance se va a arreglar en dos tramos, subvencionado por la Diputación, un tramo a través del Plan de Caminos y otro a través del programa de inversiones financieramente sostenibles, comentar que ya se ha empezado la primera fase.

- El 21 de junio nos citaron a una reunión relativa a la inscripción del Cerro Boyero como Bien de Interés Cultural.

- El sábado se abrió la piscina municipal, se ha demorado la adjudicación puesto que en primera convocatoria quedó desierta. Hoy se cerraba el nuevo plazo concedido y ya hay personas interesadas y se van a encargar de gestionar el bar, el resto el Ayuntamiento. El Sr. Bartolomé pregunta pregunta cuanto ha sido la puja el Sr. Alcalde responde que ha termino el plazo a las 14 horas y aún no se han abierto los sobres.

PUNTO 7.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones que se han dictado desde el último Pleno ordinario celebrado y que comprende desde la **Resolución 164/2017 a la 229/2017**. Las mismas han estado y están a disposición de los concejales en la Secretaría.

PUNTO 8. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Francisco Cuenca pregunta por el tema del tráfico. El Sr. Alcalde responde que se ha intentado por todos los medios una solución que sea adecuada con la estrechez de las calles y ha terminado en lo que no queríamos y es que la Guardia Civil ha venido porque había sitios donde no se puede aparcar y han hecho su trabajo. Se está mejorando lo que hay mediante la señalización y se ha hablado con la autoridad para que se haga la regulación con mesura y tiento.

El Sr. Bartolomé manifiesta que ya dijo que se hiciera un estudio y que se firmara un Convenio con otro municipio, con Baena, Porcuna que están cerca y que vengan la policía local, pero previamente es conveniente tener un estudio de en donde se puede aparcar y en donde no, sobretodo en las calles más conflictivas.

El Sr. Alcalde responde que en las aceras no se puede aparcar en ninguna calle y si firmamos el Convenio no se podrá aparcar en casi ningún sitio. Vamos a intentar ensanchar las calles quitándole en torno a 20 cm a las aceras.

El Sr. Bartolomé insiste en la idea de que se estudie y se coloque señalización donde sea necesario y que se firme un Convenio para la prestación del servicio de policía locales. El Sr. Alcalde comenta que se ha tanteado en varias ocasiones, se ha hablado con los pueblos de la Mancomunidad pero en muchas ocasiones los pueblos también están faltos de personal. El Sr. Francisco Cuenca comenta que hay que dar solución a la subida de la carretera hasta la plaza, el resto es menos conflictivo. El Sr. Francisco Javier Susín añade que todo el entorno de la plaza es un desastre en cuanto al tráfico.

Código seguro de verificación (CSV):

1F44 57A7 60A3 E95F 8C57



1F4457A760A3E95F8C57

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 18/7/2017

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 18/7/2017

- El Sr. Alfonso Luque pregunta cuales son los días de feria. El Sr. Alcalde responde que 14, 15 y 16, el flamenco será el 13 y el sábado 12 se intentará cubrir con algo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, levantando la sesión siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del mismo día, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

1F44 57A7 60A3 E95F 8C57



1F4457A760A3E95F8C57

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 18/7/2017
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 18/7/2017